



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MDCH/O

Chao, 18 de febrero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe N°0080-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, con fecha de recepción 18 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°031-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N°026-2025-MDCH/GDS/SGSS/RVR, con fecha de recepción 05 de febrero de 2025, emitido por la Subgerente de Programas Sociales, la Carta N°001-2025-EMBS/JMDF, con fecha de recepción 03 de febrero de 2025, emitido por el Articulador Territorial de Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Centro Poblado Nuevo Chao I y II, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°001-2025-EMBS/JMDF, con fecha de recepción 03 de febrero de 2025, emitido por el Articulador Territorial de Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Centro Poblado Nuevo Chao I y II, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, solicita apoyo con docente de danzas para la Estrategia Barrio Seguro cuyo propósito es que los niños, adolescentes y jóvenes de Nuevo Chao y Valle de Dios hagan un buen uso de su tiempo libre;

Que, mediante Informe N°026-2025-MDCH/GDS/SGSS/RVR, con fecha de recepción 05 de febrero de 2025, emitido por la Subgerente de Programas Sociales, solicita apoyo con docente de danzas para la Estrategia Barrio Seguro (Nuevo Chao I y II);

Que, en miras de incentivar la cultura en el distrito de Chao se realice actividades como danza, marinera, y otros, rescatando nuestras costumbres mediante y lograr prevenir problemas sociales como: Violencia doméstica, deserción escolar, consumo de alcohol y drogas, falta de oportunidades laborales y uso indebido de tiempo libre. Ante lo expuesto, sugiere otorgar el apoyo, previa disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Informe N°031-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita contratación de un docente de danza para la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Nuevo Chao I y II, con la finalidad de fomentar el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica de danzas folclóricas y marinera en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores en mención, previa evaluación de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°0080-2025-YERP-OP/MDCH, con fecha de recepción 18 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025;





Que, a la fecha en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha certificado (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/3,765.00, que representa el 6.05%, es decir, tiene un saldo por certificar de S/62,235.00;

Se recomienda que el pleno de Concejo Municipal en base a las prioridades existentes, deberá tomar acciones y/o decisiones con respecto a la racionalización del gasto de dicha actividad;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE DE DANZA** para la **ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO- CENTRO POBLADO NUEVO CHAO I Y II**, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad por el periodo descrito en el presente proyecto, cuya finalidad es fomentar el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica de danzas folclóricas y marinera en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores en mención, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Programas Sociales, la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

